

1988

Separata de «LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA ACTUAL»



EDICIONES CULTURA HISPANICA
DEL
CENTRO IBEROAMERICANO DE COOPERACION
MADRID

TEMPORALIDAD Y ASPECTO EN EL VERBO ESPAÑOL

Guillermo ROJO

Rojo, Guillermo: "Temporalidad y aspecto en el verbo español", *LEA*, 10/2, 1988, 195-216.

0. INTRODUCCIÓN

La visión habitual de la estructura y el funcionamiento del verbo español resulta, entre otras cosas, excesivamente rígida y jerarquizada. La rigidez procede de que cada una de las categorías gramaticales relacionadas con el verbo es contemplada como una entidad absolutamente distinta de todas las demás, con las que no presenta ninguna zona de confluencia y, por tanto, es impensable la utilización de cierto carácter de una categoría para explicar la aparición de un rasgo determinado en otra. La jerarquización deriva de la consideración escalonada de las categorías, esto es, de una concepción según la cual los modos se dividen en tiempos, los tiempos en aspectos, etc.

Esa visión resulta pobre e inadecuada. La rigidez no permite entender, por ejemplo, los valores modales de no-realidad que muchas lenguas consiguen empleando formas que experimentan lo que llamé hace unos cuantos años «dislocación». La jerarquización obliga a asignar cada forma a una cierta subclase de cada categoría, lo cual supone forzosamente que las categorías funcionan en todos los puntos del sistema.

Frente a esta concepción, en los últimos años varios autores han venido destacando las relaciones existentes entre modo, temporalidad y aspecto. Dado que el tratamiento de estas tres categorías exigiría un espacio del que no dispongo, me referiré aquí exclusivamente a los puntos que más resaltan cuando aplicamos una visión menos unidireccional al fenómeno de la coexistencia de valores temporales y aspectuales en el verbo español.

1. LA VISIÓN TRADICIONAL

De forma escasamente sorprendente, al menos a posteriori, el aspecto y la temporalidad han mantenido unas relaciones peculiares en los estudios gramaticales realizados sobre el latín y las lenguas románicas en general y sobre el español en particular. Como es bien sabido, el aspecto es una categoría manejada ya por los estoicos en su visión del verbo griego, que no consiguió pasar el filtro de los gramáticos latinos (con la excepción de Varrón, al que, de todos

modos, no se hizo demasiado caso en los siglos posteriores). En el siglo XIX, la noción fue redescubierta por los gramáticos de las lenguas eslavas y desde ahí, con ritmos y velocidades diferentes, fue siendo introducida (o reintroducida) en las gramáticas griegas, latinas, románicas, germánicas, etc. En la actualidad, es inconcebible un tratado sobre cualquier lengua en el que no se hable del aspecto.

Refiriéndome ya exclusivamente al español, las relaciones entre las dos categorías tal como las establecen los gramáticos pasan, en una visión muy general, por tres fases. La primera de ellas es la que se da en lo que llamamos habitualmente «gramática tradicional» en su período clásico (para establecer un marco de referencia, piénsese, por ejemplo, en los planteamientos propios de las Gramáticas de la Academia en ediciones anteriores a 1917). En esta etapa, los gramáticos estructuran el sistema verbal mediante dos categorías fundamentales: el modo y el tiempo, ya que la voz, la persona y el número operan en terrenos claramente diferenciados de los anteriores y no constituyen el entramado estructural del sistema. El aspecto, por tanto, no aparece. Por supuesto, las gramáticas hablan de «pretéritos imperfectos, perfectos y pluscuamperfectos», así como de «futuros imperfectos y perfectos», y estas denominaciones son vinculadas, siempre en términos generales, al carácter terminado o no terminado de la situación referida por la forma verbal. Ello no implica, sin embargo, la presencia del aspecto como categoría gramatical. «Perfecto», «imperfecto» y «pluscuamperfecto» son, como es bien sabido, denominaciones muy antiguas en la gramática occidental. «Perfectum» e «imperfectum» son los términos latinos empleados para traducir los griegos relacionados con el carácter concluso o inconcluso y, en consecuencia, con valores aspectuales, pero fueron empleados desde muy pronto como especificaciones internas de la categoría temporal (cf. Lyons, 1977, 638). El deterioro del valor originario de estos términos y la consagración de su empleo como subdivisiones o subcategorizaciones del tiempo aparecen con toda claridad en la propia denominación «pluscuamperfecto». Efectivamente, «plusquamperfectum» tiene un significado que sólo cabe calificar de inviable mientras «perfectum» mantenga su valor estrictamente aspectual, ya que no parece haber posibilidad de añadir un «más que terminado» a la oposición entre «terminado» y «no terminado». Por tanto, «pluscuamperfecto» es posible únicamente cuando «perfecto» e «imperfecto» han dejado de tener valores estrictamente aspectuales¹. Así pues, se puede mantener, a pesar de lo que pudiera hacer pensar la terminología, que en esta fase sólo hay dos categorías con papel importante en la configuración del sistema verbal: el modo y el tiempo. Véase, como muestra de un sistema de este tipo, el resumido (sólo para indicativo y subjuntivo) en el cuadro 1, en el que he reflejado el enfoque mantenido en la Gramática de la Academia en su edición de 1913 (que es reproducción de la de 1870).

¹ La opinión generalizada hasta Nebrija consistía en considerar el pluscuamperfecto como un pasado remoto. Nebrija lo define como «aquel en el cual alguna cosa se avia hecho cuando algo se hizo» (cfr. Rojo, 1978, esp. págs. 298-299).

La segunda fase se da en la etapa de la gramática tradicional inmediatamente anterior a la difusión del estructuralismo (para seguir con el marco señalado, ediciones de la GRAE posteriores a 1917 —incluido el Esbozo—, Gili Gaya, etc.). En general, los autores inscritos en este período metodológico (aunque la cronología diga otra cosa) consideran ya tres categorías con papel importante en la estructuración del sistema verbal: modo, tiempo y aspecto. La introducción de una tercera categoría en un conjunto que en la situación previa es configurado por las otras dos no es, en principio, algo sencillo, pero hay que reconocer que, hablando siempre en términos generales, no hubo grandes dificultades en las gramáticas españolas. La razón más fuerte para ello es, probablemente, la presencia de la distinción entre terminado y no terminado ya con anterioridad. En buena parte, por tanto, se trata de desgajar lo que antes era un rasgo que formaba parte de algo más amplio (el tiempo) y convertirlo en categoría independiente. Eso tampoco significa, por supuesto, inexistencia de dificultades. En el cuadro 2 he situado la organización del verbo según las Gramáticas de la Academia desde 1917 hasta el Esbozo. Es fácil observar la presencia de algunos lugares en los que las cosas no encajan bien. Por no citar más que un caso claro, *llego* se opone a *he llegado* como forma perfecta a imperfecta (esto es, lo mismo que *llegaré* se opone a *habré llegado*) de modo que *he llegado* «es el presente de la acción terminada y lo usamos para expresar un hecho que se acaba de verificar en el momento en que hablamos» (Academia, 1931, § 291). Si se trata efectivamente de un «presente de acción terminada», su denominación debería ser «presente», no «pretérito», pero, de otro lado, «presente» no responde bien a la consideración de que expresa «un hecho que se acaba de verificar en el momento en que hablamos» (lo cual tampoco es cierto, ya que la inmediatez temporal no es forzosa), a la que cae mejor su consideración como pretérito.

La llamativa presencia de *llegué* entre las formas que expresan la acción como no terminada es el resultado de dos razones distintas. De una parte, naturalmente, el hecho de que, para decirlo con palabras de Gili, la Academia «confunde la perfección de un acto con su terminación en el tiempo» (Gili, 1961, § 119)². De otra (y ésta me parece la más importante), las dificultades que acarrearía al mantenimiento del sistema propuesto la consideración de *llegué* como forma perfecta: rompería por completo la simetría del sistema al ser simple pero perfecta y no poder oponerse luego a su compuesta correspondiente³. De ahí que la Academia recurra a su consideración como «indefi-

² La cuestión está en que «con verbos perfectivos, el pretérito absoluto indica la anterioridad de toda la acción [...]; con verbos imperfectivos expresa la anterioridad de la perfección, que no es lo mismo que la terminación en el tiempo» (Gili, 1961, § 119). Algo muy semejante había dicho Andrés Bello unos cien años antes: «El pretérito de los verbos desinentes significa siempre la anterioridad de toda la duración del atributo al acto de la palabra [...]. Mas en los verbos permanentes sucede a veces que el pretérito denota la anterioridad de aquel solo instante en que el atributo ha llegado a su perfección» (Bello, 1847, § 626).

³ Según la Academia, el español «distingue la acción terminada o perfecta de la no terminada, y tiene dos series paralelas y completas de tiempos para expresarlas: los imperfectos y

nido» basándose en que «expresa unas veces el hecho o acción como incipientes, y otras como terminado, según la significación del verbo» (Academia, 1931, §294 b; cf. también la nota al § 288a)⁴.

Me he detenido en este último punto porque la concepción que muestra la Academia es consecuencia (llevada aquí al máximo por el deseo de presentar una organización simétrica) de algo que seguiremos viendo en los autores posteriores: la visión excesivamente jerarquizada del funcionamiento de las categorías verbales. Presentándolo ahora de modo muy simplificado, es la visión del sistema verbal como un conjunto que se estructura sucesivamente en voces, modos, tiempos, aspectos, personas y números, de forma que en cada modo debería haber formas de presente, pasado y futuro, dentro de cada grupo temporal formas perfectas e imperfectas, etc.⁵

Sobre las relaciones entre el tiempo y el aspecto en la gramática tradicional pesa además un factor bien conocido y al que, por consiguiente, podremos hacer una simple mención de pasada. Se trata de la distinción entre tiempos absolutos y tiempos relativos o bien empleos absolutos y empleos relativos de las formas verbales. Dejando a un lado las inevitables diferencias en la formulación, se entiende normalmente por tiempo absoluto (o empleo absoluto) el

los perfectos, denominaciones que convienen con exactitud a la significación de los mismos» (Academia, 1931, § 288 a). En el párrafo siguiente, la simetría es llevada incluso al terreno formal: «Como se ve, la correspondencia no puede ser más exacta: a cada tiempo simple o de acción imperfecta corresponde uno compuesto o de acción perfecta» (*ibid.*, § 288 b).

⁴ Rafael Seco regulariza y convierte en tripartita la distinción inicialmente bipartita (aunque con un elemento mal encajado) de la Academia. Para este autor, el español distingue «entre tiempos imperfectos, perfectos e indefinidos. Los imperfectos [...] expresan la acción como no terminada todavía, como incompleta en su ejecución o realización; los perfectos presentan la acción como acabada o consumada, y los indefinidos dejan indeterminada una u otra circunstancia. Los imperfectos e indefinidos son tiempos simples; los perfectos son compuestos» (Seco, 1930, 62). Ahora bien, Seco no habla de aspecto, sino que considera estas distinciones como «diversos matices de localización en el tiempo a que se refiere la idea verbal» (*ibidem*).

De forma aparentemente paradójica, el correlato francés de la forma *llegué* ha recibido tradicionalmente el nombre de «passé défini», mientras que el «passé indéfini» es la forma paralela a la española *he llegado*. Sin embargo, las razones parecen claras. La terminología de la RAE se refiere al carácter indefinido de esa forma en relación con la oposición terminado / no terminado. En cambio, el carácter «indefinido» de la forma paralela francesa «venait de ce qu'avec ce passé le moment de l'action est déterminé, défini» (Le Bidois, 1967, 437, nota). De todas formas, para decirlo todo, conviene no olvidar que la Academia dice también que *llegué* como 'forma absoluta', «expresa la coincidencia del predicado con el sujeto en tiempo indefinidamente anterior al momento de su enunciación, sin indicar si la acción está o no terminada» (Academia, 1931, § 294, a).

⁵ En principio, dicen los académicos, la cualidad de la acción (esto es, el aspecto) admite tres subcategorías relacionadas con las diversas fases de la acción: «el de su comienzo, acción incipiente; el de su proceso o duración, acción durativa y el de su fin o perfección, acción acabada o perfecta» (Academia, 1931, § 287). El cruce de estas subcategorías con las temporales produce nueve elementos, de los que «resulta que un sistema perfecto de conjugación sería el que tuviese nueve tiempos» (*ibid.*, § 288 a). Como el español sólo distingue la acción terminada de la no terminada, su sistema debería tener seis formas. He ahí un nuevo factor de distorsión de la simetría que tiene que ser disimulado: el indicativo tiene ocho formas, cinco de las cuales llevan en su denominación la palabra «pretérito».

que orienta una situación con respecto al momento en que se habla y por tiempo relativo (o empleo relativo) el que orienta una situación con respecto a algún otro punto ⁶. Esta distinción permite asignar a las formas del verbo valores temporales más matizados que los simples presentes, pasados y futuros. Así, independientemente de lo que se mantenga simultáneamente con respecto a su valor aspectual, de *había llegado* se puede decir que expresa «la coincidencia de un predicado con su sujeto, anterior a la coincidencia de otro predicado con su sujeto» (Academia, 1931, § 293) y de *habré llegado* cabe mantener que indica «la coincidencia del predicado con el sujeto en tiempo posterior al momento en que se habla, pero anterior al de la coincidencia de otro predicado con su sujeto» (*ibíd.*, 297a).

Con este trasfondo teórico se llega, una vez corregido el error de la Academia con respecto a *llegué*, a lo que se puede considerar como visión global de la estructura del verbo generalizada en las gramáticas españolas de corte tradicional y punto de arraigo de la mayor parte de los enfoques actuales. En el cuadro 3 he reproducido la presentación de Gili Gaya suprimiendo, para mayor claridad, las formas subjuntivas. Como puede observarse, son perfectivas todas las formas compuestas y *llegué*. Naturalmente, las imperfectivas son todas las simples salvo *llegué*. Volveremos a esta concepción en un apartado posterior.

2. DESARROLLOS CONTEMPORÁNEOS

Hablando en términos muy generales, la difusión de los planteamientos estructuralistas en la lingüística románica en general y la española en particular ha coincidido con una clara disminución de la importancia atribuida a la temporalidad como elemento estructurante del sistema verbal. Ya hemos visto, todavía en el terreno de la gramática tradicional, la introducción del aspecto o, si se prefiere, su conversión de factor oculto en las consideraciones temporales en categoría gramatical independiente. Como veremos con más calma en uno de los puntos siguientes, aspecto y temporalidad son, sin duda, dos categorías distintas, pero fuertemente relacionadas, de modo que cualquier ampliación del campo ocupado por una de ellas tiene muchas probabilidades de terminar en la reducción del terreno atribuido a la otra. En el caso que nos ocupa, el aspecto ha ganado territorio que, en buena parte, ha sido arrebatado a la temporalidad.

Lo que acabo de señalar no es, sin embargo, el factor fundamental en la drástica reducción de la importancia de la temporalidad. Puesto que cabe in-

⁶ Según la Academia, por ejemplo, los tiempos «absolutos expresan el tiempo sin referirlo a ningún otro tiempo; los relativos lo expresan siempre refiriéndolo a otra época o tiempo que necesita expresarse, ya mediante un adverbio, ya por otro tiempo que venga a precisar el momento a que se refiere la acción expresada con el tiempo relativo [...]. En castellano son absolutos el presente, el pretérito perfecto, el pretérito indefinido y el futuro imperfecto de indicativo; todos los demás, incluso los del subjuntivo y potencial, son relativos. Los absolutos pueden también emplearse como relativos, pero no viceversa» (Academia, 1931, § 289).

cluso la consideración simultánea de valores aspectuales y valores temporales en los que se dé cabida a los llamados tradicionalmente «empleos relativos de la formas», la situación provocada por la ascensión del aspecto no debería ser demasiado diferente de la que aparece en el esquema de Gili (con, quizá, *he llegado* como forma de presente y perfecta al estilo de Academia antes del Esbozo). Hay, además, factores internos a la concepción tradicional del tiempo gramatical cuya inadecuación ha dado lugar a la fuerte disminución del papel jugado por la temporalidad o incluso a su virtual desaparición como factor estructurante del sistema.

En la concepción tradicional, los factores temporales que actúan en el verbo eran vinculados en exceso a las nociones extralingüísticas de presente, pasado y futuro. Esta conexión produce contradicciones insalvables en cuanto se comprueba que, por ejemplo, una forma etiquetada como «de pretérito» (y que, en consecuencia, debería aludir a situaciones previas al momento del discurso) se refiere a situaciones presentes o futuras. La acumulación de discordancias de este tipo conduce forzosamente a poner en cuestión la validez de la noción como categoría lingüística y a tratar de situar otra u otras más adecuadas en su lugar.

De otra parte, la gramática tradicional no proporcionaba (salvo excepciones como la de Bello) una auténtica teoría de la temporalidad verbal. El planteamiento habitual (también en los tratados actuales) consiste en dar un valor fundamental para cada forma seguido de una relación más o menos amplia de empleos cuyas conexiones con el valor fundamental nunca son explicadas y que, en muchos casos, entran en franca contradicción con el atribuido inicialmente. Así, por citar sólo un ejemplo, tras clasificar *llegaré* como forma de futuro aparecen alusiones a los llamados «futuros de mandato», a la utilización de esta forma con valor de presente en secuencias como *Tendrá (ahora) veinte años*, etc. Esta falta de unicidad es, sin duda, otro factor que mueve a intentar la sustitución de las nociones temporales por otras menos incoherentes (al menos, en apariencia).

De la situación creada por este conjunto de inadecuaciones surgen las diferentes teorías formuladas en los últimos treinta años que han reducido fuertemente el papel de la temporalidad. Considerando únicamente las líneas más destacadas en lo que a su aplicación al verbo español se refiere, cabe agruparlas en dos grandes bloques:

a) De un lado, la línea que siguen Benveniste primero y Weinrich después. El factor común a ambos consiste en el establecimiento de dos grupos de formas verbales (historia y discurso en el primer caso, formas comentadoras y formas narradoras en el segundo). Esa distribución es, en los dos autores, el gran principio organizativo del sistema.

b) De otra parte, la línea que introduce en el verbo los llamados «niveles o planos de actualidad», formulada ya por Damourette y Pichon, reelaborada por Burger en 1961, adoptada posteriormente por Pottier y aceptada luego por Lamíquiz. Por una vía independiente, pero con casi total coincidencia en

los resultados (en este punto), Coseriu considera los planos de actualidad como uno de los factores más característicos de los sistemas verbales románicos.

En lo que se refiere a la otra categoría, el aspecto, estos desarrollos recientes no han aportado, en general, novedades importantes. Podemos destacar el rechazo de la noción que se da en Weinrich y, muy especialmente por su pertinencia para lo que aquí nos ocupa, el esfuerzo realizado por Coseriu y seguidores para establecer distinciones dentro de los significados aspectuales. En términos generales, el aspecto no aparece como una noción bien definida sobre la que exista un acuerdo básico. Por el contrario, las innumerables definiciones de aspecto que se han dado en estos últimos años y las casi infinitas clases y subclases que han sido propuestas hacen sospechar que estamos ante una categoría necesitada de una fuerte revisión, al menos en las lenguas románicas.

3. LA TEMPORALIDAD

Es indudable que la concepción del tiempo que aparece en la gramática tradicional resulta inadecuada. Ahora bien, además de rechazarla o sustituirla por otra categoría supuestamente mejor adaptada al funcionamiento de la lengua, cabe intentar la construcción de una auténtica teoría de la temporalidad lingüística. Esto es, tratar de configurar una verdadera teoría científica de la categoría gramatical relacionada con la orientación, en el discurso lingüístico, de unas situaciones con respecto a un punto central o a otras situaciones. Esta es la línea que parte de Andrés Bello y en la que hay que situar los trabajos de Bull, Klum, Diver, Rallides y, muy recientemente, Comrie⁷.

La temporalidad lingüística (no sólo, pues, la verbal) es una categoría gramatical déctica mediante la cual se expresa la orientación de una situación, bien con respecto a un punto central, bien con respecto a otro punto que, a su vez, está directa o indirectamente orientado con respecto al punto central. Veamos las implicaciones más importantes de esta definición.

a) El punto central, el origen, es, claro está, un punto cero con relación al cual se orientan de forma mediata o inmediata las situaciones. El origen coincide habitualmente con el momento de la enunciación, pero no es forzoso que sea así. El hablante puede desplazar la colocación del origen en cualquiera de las dos direcciones posibles⁸. Queda claro, por tanto, que la temporalidad lin-

⁷ Para referencias bibliográficas, vid. Rojo (1974).

⁸ No se trata, por tanto, de situar directa o indirectamente con respecto al momento del discurso, como se ha pensado habitualmente. Las relaciones temporales remiten a un punto cero que puede no coincidir con el momento del discurso, aunque lo haga en la mayor parte de las ocasiones. De otra parte, referir las relaciones temporales a un origen propio soluciona la dificultad que se plantea a Pena cuando, tras afirmar que la temporalidad «caracteriza a la base de la predicación nuclear del enunciado [...] con referencia al acto de enunciar», tiene que reconocer que «el punto de referencia no tiene por qué estar necesariamente en la enunciación; puede estar dentro del enunciado» (Pena, 1985, 18). La orientación se da siempre, directa o indirectamente, con respecto al origen; por su parte, el origen suele coincidir con el momento de la enunciación.

güística no coincide con las nociones extralingüísticas de presente, pasado y futuro.

b) Las relaciones temporales posibles son únicamente tres: anterioridad, simultaneidad y posterioridad. Esto es, una situación puede ser presentada como anterior, simultánea o posterior al punto que constituye su referencia. La aparición de relaciones temporales más complejas no procede, claro está, de la multiplicación de las posibilidades que acabamos de reconocer, sino de su encadenamiento en una serie ilimitada de escalones, tal como muestra parcialmente el gráfico 1. Así la situación S1 es simplemente anterior al origen, mientras que la situación S2 es presentada como anterior a un punto P que, por su parte, es posterior a otro A que, éste sí, es anterior al origen O.

Es precisamente esta posibilidad de encadenamiento de las tres relaciones temporales básicas lo que puede introducir y explicar diferencias en un conjunto amplio de formas dentro de un sistema verbal. Para decirlo rápidamente, las etiquetas «pasado», «presente» y «futuro» empleadas tradicionalmente son inadecuadas de una parte e insuficientes de otra. Inadecuadas en tanto que vinculan una noción gramatical a categorías extragramaticales. Insuficientes porque son incapaces de reflejar las relaciones temporales expresadas por las formas verbales españolas. Para hacerlo, es necesario pensar en un sistema terminológico del estilo del diseñado por Bello (copretérito, antefuturo, antecopretérito, etc.).

c) La temporalidad lingüística es una categoría déictica basada en la orientación con respecto a una referencia, coincidente o no con el origen. Esto es, no se trata de la localización en el sentido más fuerte (indicación de la situación exacta de un determinado punto). La temporalidad lingüística sitúa en tanto que señala el sentido, la dirección, esto es, la orientación de un punto con respecto a otro.

d) En algunos sistemas, esta orientación puede ser matizada en algunos casos con la indicación de la distancia relativa de una situación con respecto al origen o (mucho más raramente) con respecto a otro punto: lenguas que distinguen, por ejemplo, una anterioridad remota de una anterioridad próxima. Aun en estos casos, creo que no se trata de una auténtica cuantificación de la distancia (y, por tanto, lo reflejado en el punto anterior sigue siendo correcto), sino de su cualificación.

Dado que se trata de orientación, podemos concebir las relaciones temporales como vectores (cf. Bull, 1960) y, en consecuencia, reflejarlos como oV (simultaneidad), $-V$ (anterioridad) y $+V$ (posterioridad). Para resumir en una fórmula el valor temporal de una forma verbal (o de cualquier otro elemento lingüístico) bastará con indicar (quizá con incrustaciones) la relación temporal expresada y el punto con respecto al cual la indican. La fórmula correspondiente a cada una de las formas del indicativo se puede obtener en el cuadro 4 mediante la unión de la característica de la fila y la característica de la columna de la casilla en que está situada cada forma.

El cuadro 4 muestra la organización del subsistema indicativo del verbo es-

pañol según la relación temporal expresada. Se trata, por tanto, de una categoría única (la temporalidad), con tres subcategorías básicas (anterioridad, simultaneidad y posterioridad) que pueden encadenarse varias veces. Las casillas vacías no suponen, naturalmente, la imposibilidad de expresar la relación correspondiente, sino inexistencia de forma específica (en el núcleo del sistema verbal) para lograrlo.

En los cuadros 5 y 6 he adaptado la organización que proponen para el modo indicativo los partidarios de cada una de las dos grandes ramas de la teoría de los niveles o planos de actualidad. Lamíquiz maneja dos categorías (época y nivel de actualidad). Mediante la noción de época se explica también el lugar de las formas compuestas (situadas aquí entre paréntesis): cada una de ellas expresa «la anterioridad relativa a la época señalada por la forma simple que le sirve de base» (Lamíquiz, 1982, 42). Cartagena, siguiendo a Coseriu, distingue los planos actual e inactual y, dentro de cada uno de ellos, las perspectivas primaria y secundaria. En el cuadro 7 he reflejado parcialmente (de nuevo sin las formas subjuntivas) la concepción formulada por Alarcos según los cuatro parámetros que figuran en el cuadro: perspectiva, modo, anterioridad y aspecto.

Las limitaciones de espacio me impiden detenerme en el análisis de estas teorías. He tratado de sintetizar en los cuadros la esencia de estas concepciones para que puedan ser contrastadas con la que yo estoy proponiendo. Me limitaré a señalar que una concepción ampliada de la temporalidad verbal hace innecesarias las categorías adicionales propuestas por otros lingüistas. En efecto, el nivel inactual de Pottier y Lamíquiz puede ser reducido a la expresión de relaciones temporales con respecto a una referencia anterior al origen. Algo semejante sucede con el plano inactual y las dos perspectivas de Coseriu y Cartagena: pueden ser reconvertidas en relaciones temporales complejas⁹. Y, por fin, la perspectiva, la anterioridad y el modo (parcialmente) de Alarcos caben igualmente en una concepción amplia de la temporalidad. Para los factores modales presentes en las dos últimas teorías, en la concepción que yo defiendo se recurre a la noción de dislocación del sistema (cf. Rojo, 1974).

De la visión del sistema verbal que subyace al cuadro 4 me interesa resaltar especialmente la agrupación de formas que resulta de ella. Como ya he indicado, las columnas reflejan la relación temporal primaria expresada por cada forma, esto es, la orientación que indican independientemente del punto con respecto al cual lo hacen. Ello permite agrupar las formas en subconjuntos de difícil o imposible delimitación en la concepción tradicional: *llegaré* con *llegaría* y, sobre todo, *llego* con *llegaba*. Esta última pareja es de especial relevancia, ya que la necesidad de su agrupación es uno de los argumentos esgrimidos

⁹ A pesar de las apariencias, creo que los planteamientos de Coseriu están más próximos a lo que yo defiendo que a la visión de Pottier y Lamíquiz. Coseriu diferencia con claridad entre «dimensions temporelles» y «dimensions aspectuelles». Dentro de las primeras distingue entre plano y perspectiva. El plano es, por tanto, un parámetro temporal. En Lamíquiz, en cambio, hay diferencia radical entre «nivel» y «época».

por los partidarios de los niveles de actualidad ¹⁰. Como se ve, no es necesario recurrir a nociones diferentes. En una visión temporalista del sistema verbal, el factor común de estas formas consiste en que ambas expresan una relación de simultaneidad; la diferencia, en el punto con respecto al cual la marcan (el origen en el caso de *llego* y una referencia anterior al origen en el caso de *llegaba*).

4. EL ASPECTO

Las innumerables definiciones de aspecto existentes, la enorme cantidad de clases y subclases diferentes y contradictorias entre sí que los lingüistas han ido acumulando o las sorprendentes caracterizaciones de algunas formas verbales como perfectivas por unos e imperfectivas por otros son indicios reveladores de que nos encontramos ante una categoría mal comprendida. En efecto, latinistas y romanistas, para restringir el campo a lo que aquí nos interesa, han dispersado sus opiniones al respecto en un amplio abanico de posibilidades que van desde su consideración como el gran principio estructurador del verbo hasta la negación de su funcionamiento, pasando por todas las posiciones intermedias imaginables.

Tampoco podemos detenernos en la discusión de las diferentes posturas existentes al respecto, suficientemente conocidas por otra parte. Sí tengo que señalar que, en los últimos años, esa situación de vaguedad e incertidumbre ha comenzado a cambiar tanto en general como en la lingüística románica y latina gracias a la labor de clarificación realizada por Comrie, Coseriu y Pinkster, entre otros. Siguiendo esa dirección, resulta posible dejar aclarados unos cuantos puntos fundamentales que nos permitirán avanzar posteriormente:

1) La oposición aspectual básica es la que se da entre aspecto perfectivo y aspecto imperfectivo, con posibilidad de subclases de alguno de ellos en ciertas lenguas. Para no complicar demasiado la situación, aceptaré aquí que el rasgo diferencial radica en la oposición entre situación terminada y situación no terminada ¹¹. Queda claro, al menos, que la distinción se realiza en un eje to-

¹⁰ Cartagena (1978, 379) está en lo cierto al señalar que la vía tradicional de «interpretar el pretérito imperfecto como forma del pasado en oposición directa y simple con el pretérito perfecto simple» no es adecuada, ya que no puede «explicar el comportamiento análogo de presente e imperfecto» (*ibidem*). Ello no significa, claro está, que la explicación de los paralelismos existentes entre *llego* y *llegaba* tenga que pasar forzosamente por la consideración de que son formas de perspectiva paralela en dos planos distintos. El planteamiento de la temporalidad defendido aquí produce, en este punto, los mismos resultados que la consideración en dos planos de actualidad.

¹¹ Para Comrie, el aspecto perfectivo «involves lack of explicit reference to the internal temporal constituency of a situation» (1976, 21), mientras que el imperfectivo supone «explicit reference to the internal temporal structure of a situation, viewing a situation from within» (*ibid.*, 24). Según este mismo autor, el aspecto imperfectivo se divide en habitual y continuo, y este último en no progresivo y progresivo.

talmente diferente del que corresponde a la distinción entre carácter puntual y carácter durativo ¹².

2) Buena parte de las diferencias existentes entre los diversos autores al hacer referencia a la importancia del aspecto en el verbo español (o, más en general, románico) se debe a que trabajan con conjuntos diferentes de formas verbales. En efecto, independientemente del pensamiento concreto de cada uno al respecto, es evidente que el aspecto tiene una importancia progresivamente mayor si pensamos de entrada en las formas simples, añadimos luego las llamadas tradicionalmente «formas compuestas» y sumamos después otras perífrasis como *ir a* + infinitivo, *estar* + gerundio, *acabar de* + infinitivo, etc.

3) En los últimos años se ha producido un intenso debate acerca de la utilidad de la distinción entre aspecto y modalidad de acción (Aktionsart), considerada ineludible hasta no hace mucho tiempo. Coseriu (1980, 18) ha señalado con claridad el origen de buena parte de las discrepancias: con mucha frecuencia, la distinción era manejada con total dependencia con respecto a los hechos eslavos, esto es, llevando en paralelo de un lado distintos modos de contemplar la acción verbal y la utilización de procedimientos gramaticales y, de otro, formas «objetivas» de desarrollo de la acción verbal y distinciones en el léxico. Así se hablaba, en cualquier caso, de «aspecto perfectivo» y de «modalidad de acción incoativa», por ejemplo, sin atender al procedimiento empleado por una lengua determinada para expresar ambos significados. Evidentemente, el paralelismo que se encuentra en eslavo no se da en todas las lenguas, por lo que la distinción, planteada así, resulta inútil e inadecuada.

Debemos, por tanto, distinguir bien dos facetas distintas. Una cosa es mantener la existencia de cierta diferenciación según hablemos de significados gramaticales o significados léxicos y otra, muy distinta, pretender que las delimitaciones produzcan los mismos resultados concretos en todas las lenguas. En otras palabras, no parece lógico esperar que un cierto significado («terminativo», «durativo», etc.), expresado por medios gramaticales en una determinada lengua, se manifieste del mismo modo en las demás.

Como resultado del debate mencionado, podemos, me parece, sentar los siguientes puntos:

a) Los significados considerados habitualmente como clases de aspectos o de modalidades de acción responden a una única noción básica en tanto que todos ellos se relacionan con la constitución temporal interna de una situación.

b) Una vez reconocida esa unicidad fundamental, puede ser útil diferenciar, como hacen Comrie (1976) o Pinkster (1983), entre los significados aspectuales inherentes al elemento léxico —en realidad a algo más amplio, cf. infra d)— y aquellos otros con respecto a los cuales puede oscilar el mismo lexe-

¹² Para la imposibilidad de equiparar estas dos parejas, cf. Comrie (1976, 16-17). Por su parte, Alarcos (1975, § 5) rechaza el carácter puntual o durativo como rasgo pertinente de la oposición entre *llegué* y *llegaba*.

ma y cuya expresión se realiza mediante procedimientos gramaticales. Conservando las denominaciones tradicionales, *escribí*, *escribía*, *estaba escribiendo* y *seguía escribiendo* tienen las mismas «modalidades de acción» y distintos «aspectos».

c) Los significados aspectuales vinculados al elemento léxico más importantes son (cf. Comrie, 1976, cap. 2 y Pinkster, 1983, § 1.3.)¹³:

- Télico / atélico (= desinente / permanente en Bello).
- Puntual / durativo.
- Estativo / dinámico.

d) La modalidad de acción depende también de ciertos argumentos del predicado. Así, *cantar* es atélico, pero *cantar una canción* es télico. En consecuencia, el mismo lexema puede cambiar su modalidad de acción; se trata, más bien, de la situación.

4) Temporalidad y aspecto son dos categorías lingüísticas distintas, pero estrechamente relacionadas entre sí, ya que ambas están vinculadas al fenómeno del tiempo. La diferencia radica en que la temporalidad es una categoría deíctica que, como hemos visto ya, orienta (localiza en sentido débil) una situación en el eje temporal con respecto al origen (de forma directa o indirecta). El aspecto, categoría no deíctica, se refiere al desarrollo interno de la situación sin relacionarla con nada exterior a ella misma¹⁴. De esta conexión general entre ambas categorías surge una vinculación más específica entre ciertas subcategorías temporales y ciertas subcategorías aspectuales. Por no citar más que un caso especialmente relevante en este contexto: anterioridad y perfectividad son significados normalmente asociados, ya que para que una situación sea anterior a otra ha de haber llegado previamente a su perfección.

5) De todo lo anterior derivan varias conclusiones importantes:

a) Es esperable que existan lenguas en las que funcionan tanto la temporalidad como el aspecto, lenguas en las que sólo existe la temporalidad, lenguas con únicamente el aspecto y lenguas en las que ninguna de estas dos categorías tiene valor funcional.

b) Es perfectamente comprensible que, a lo largo de su historia, las lenguas evolucionen hacia la conversión de las oposiciones aspectuales en oposiciones temporales (caso del latín y las lenguas románicas) o bien hacia la con-

¹³ Pinkster (1983, 283), que maneja también estos tres pares opositivos, jerarquiza las oposiciones: las situaciones pueden ser no dinámicas o dinámicas; las dinámicas, no terminativas o terminativas; las terminativas, no instantáneas o instantáneas.

¹⁴ Cfr. Comrie (1976, 5): «Although both aspect and tense are concerned with time, they are concerned with time in very different ways. As noted above, tense is a deictic category, i.e. locates situations in time, usually with reference to the present moment, though also with reference to other situations. Aspect is not concerned with relating the time of the situation to any other time-point, but rather with the internal temporal constituency of the one situation; one could state the difference as one between situation-internal time (aspect) and situation-external time (tense)». Comrie apunta en la misma dirección que las clásicas caracterizaciones como «tiempo externo» y «tiempo interno».

versión de las oposiciones temporales en oposiciones aspectuales. Por supuesto, cabe también la estabilidad.

c) Al lado de lo señalado en el punto (a) y como lógica continuación de lo allí mencionado, la existencia de estas dos categorías con valor funcional en una lengua determinada no supone forzosamente que ambas se den a lo largo y ancho de todo el sistema verbal. La temporalidad o el aspecto pueden funcionar únicamente en una zona restringida del sistema (por ejemplo, oposiciones aspectuales únicamente entre formas que indican anterioridad al origen, etc.).

d) Por fin, en aquellas lenguas en las que sólo una de las categorías tiene valor funcional, las formas verbales pueden mostrar valores vinculables a la otra como simple subproducto derivado de los significados correspondientes a la primera. Naturalmente, lo mismo es predicable de las zonas del sistema en las que sólo funciona una categoría aunque ambas convivan en el sistema conjunto.

5. TEMPORALIDAD Y ASPECTO EN ESPAÑOL

Podemos ahora, tras esta rapidísima revisión de los conceptos generales, volver a la visión generalizada del sistema verbal español. En el cuadro 8 he situado las formas nucleares del paradigma según su consideración habitual como perfectivas o imperfectivas (cf. cuadro 3) y he añadido al lado de cada una de ellas el valor temporal que le corresponde (cf. cuadro 4).

Si estamos de acuerdo en considerar (provisionalmente) la oposición entre perfectivo e imperfectivo como la que existe entre situación (vista como) terminada y situación (vista como) no terminada, no habrá, de entrada, dificultades para aceptar la columna derecha, ya que todas las formas que figuran en ella expresan, efectivamente, una situación terminada (recuérdese lo ya visto sobre *llegué*). No ocurre lo mismo, en cambio, con la otra columna. Se hace bastante difícil aceptar que todas las formas que aparecen ahí expresan sistemáticamente una situación no terminada. Salvo *llegaba*, de la que hablaremos más tarde, las demás parecen, más bien, indiferentes a la distinción entre terminación y no terminación. Así pues, como primera operación imprescindible, sería necesario considerar el perfectivo como término marcado, con lo que resulta posible hablar de valor neutro en las formas consideradas imperfectivas¹⁵.

Ahora bien, un análisis más detenido del cuadro 8 mostrará que lo anterior no es más que una reinterpretación conservadora. Existe una evidente concomitancia entre la consideración de las formas como perfectivas y la relación primaria de anterioridad: todas las formas «perfectivas» expresan una relación

¹⁵ Aunque por razones distintas, ésta es también la consideración de Alarcos para la oposición entre *llegaba* (no-terminativo, no marcado) y *llegué* (terminativo, marcado): *llegaba* es «más extenso» y «en consecuencia, capaz de sustituir al otro en ciertos casos de neutralización» (cfr. Alarcos, 1975, 264; cf. también 1949 y 1959).

temporal primaria de anterioridad y ninguna forma «imperfectiva» expresa esa relación. Las formas que las gramáticas españolas consideran habitualmente perfectivas son, precisamente, las que figuran en la columna izquierda del cuadro 4.

No parece ser una casualidad. La gramática española ha venido caracterizando como perfectivas todas aquellas formas verbales que expresan una relación temporal primaria de anterioridad. Ante esta situación, hay que pensar, como mínimo, que nos enfrentamos con un caso de oposición redundante: la relación temporal primaria de anterioridad y la perfectividad están asociadas, de modo que es suficiente con considerar como distintivo uno de estos rasgos¹⁶. Sin embargo, lo apuntado antes en el punto (5c) abre una posibilidad mucho más clara y adecuada. Sabemos que existen oposiciones aspectuales en otras zonas del sistema; podemos, incluso, aceptar provisionalmente que *llegué* y *llegaba* se oponen (además de temporalmente) como perfectiva a imperfectiva. Nada de ello, sin embargo, nos obliga a aceptar la presencia de oposiciones aspectuales en todos los puntos del sistema. Los valores aspectuales perfectivos que encontramos en *he llegado*, *había llegado*, *hube llegado*, *habré llegado*, *habría llegado* y *llegué* son sólo los que tenemos que esperar como asociados a la relación temporal primaria de anterioridad, según lo visto en el punto (4) del párrafo anterior¹⁷.

En el caso de las llamadas «formas compuestas» estamos ante un fenómeno histórico. En una cierta época, estas formas tenían un valor perfectivo que llevaba asociado un valor temporal de anterioridad. La evolución del sistema hizo pasar a primer plano el valor que previamente era un simple subproducto y, a cambio, el viejo valor primario pasó a secundario¹⁸. Así pues, en etapas anteriores del español hay que contar con la oposición general entre formas perfectivas y formas imperfectivas. En el sistema actual, en cambio, esa oposición es innecesaria. Podemos reconocer la existencia de significados aspectuales perfectivos como valores asociados a la relación temporal de anterioridad¹⁹.

¹⁶ Es, aproximadamente, lo que se mantenía en Rojo (1974, 128 y sigs.).

¹⁷ Para Coseriu (1980, 21), la oposición entre perfectivo e imperfectivo no es, en las lenguas románicas, una función de lengua: «elle y est donnée par la 'connaissance des choses' (une action passée est normalement conçue comme déjà terminée) ou en tant qu'effet secondaire des perspectives temporelles; et il s'agit normalement d'un simple 'cessatif'». Cf. también Cartagina (1978).

¹⁸ Esta evolución aparece con toda claridad en Alarcos, para quien «el valor aspectual originario de las formas compuestas ('perfectivas' o más bien 'resultativas') había comenzado pronto a deslizarse hacia la expresión de la 'anterioridad' respecto al valor temporal de las formas simples paralelas (1959, 96-97).

¹⁹ En realidad, la cuestión es un tanto más complicada, pero no es posible dedicarle más atención aquí. Hay que partir, me parece, de un valor resultativo (esto es, de perfecto, significado que hay que situar a caballo entre lo aspectual y lo temporal, cf. Comrie, 1976, cap. 3) del que surge el perfectivo y, derivada de él, la anterioridad.

6. LLEGUÉ Y LLEGABA

He dejado deliberadamente para el final la oposición entre *llegué* y *llegaba* por el carácter especial que le otorga el hecho de ser la única pareja en la que hablan de diferencia aspectual aquellos autores que como Alarcos, Comrie o Slawomirski²⁰ mantienen una visión más restringida del papel del aspecto en el núcleo del sistema verbal español.

En muchos casos, es forzoso recurrir a explicar la oposición entre *llegué* y *llegaba* mediante un significado aspectual porque se ha partido de la consideración de ambas simplemente como «formas de pasado». El cuadro 4, que refleja una concepción enriquecida de la temporalidad verbal, da los auténticos valores de estas formas: *llegué* expresa anterioridad al origen y *llegaba* indica simultaneidad a una referencia anterior al origen. La habitual agrupación de *llegaba* con *llegué* para establecer una pareja opositiva mínima resulta muy forzada, ya que no coinciden ni en la relación temporal primaria que expresan ni en el punto con respecto al cual expresan esa relación. En cambio, *llegaba* está evidentemente vinculada a *llego*, puesto que ambas son formas de simultaneidad.

Esta consideración nos permite explicar no sólo los empleos que aparecen en secuencias como

- 1a) *Salió del portal*
- 1b) *Vi que salía del portal*

sino también todas las utilizaciones de *llegaba* como forma mediante la cual establecemos el trasfondo de la narración, el plano inactual y, a través del concepto de dislocación (cf. Rojo, 1974), sus valores modales de no-realidad.

La concepción de *llegaba* como forma que expresa primariamente simultaneidad y de *llegué* como forma que expresa primariamente anterioridad hace comprensibles los significados aspectuales que encontramos normalmente en estas formas. Son, de nuevo, los valores asociados esperables a partir de la vinculación existente entre temporalidad y aspecto. Lo mismo que en el caso de las llamadas formas compuestas, no es necesario defender la existencia del aspecto como categoría funcional en el núcleo del verbo español para justificar el valor normalmente perfectivo de *llegué* o el valor normalmente imperfectivo de *llegaba*²¹.

Resulta posible, por tanto, mantener la existencia de una oposición exclu-

²⁰ Cf. Alarcos (1959 y 1975), Comrie (1976) y Slawomirski (1983).

²¹ En otras palabras, la defensa de unas relaciones temporales complejas (sea por la vía mantenida aquí, sea por la vía de los planos de actualidad) hace superflua la presencia del aspecto en esta zona del sistema (aunque cabe, por supuesto, como valor asociado). De ahí la postura de Coseriu, que no ve oposición aspectual (primaria) entre estas formas. Postular simultáneamente niveles de actualidad y oposiciones aspectuales, como hacen Pottier y Lamíquiz, resulta más bien redundante.

sivamente temporal (aunque compleja, cf. cuadro 4) entre *llegué* y *llegaba* y explicar sus diferentes significados aspectuales como valores secundarios derivados de los primarios (anterioridad y simultaneidad, respectivamente). No creo que secuencias como

- 2a) *Aquí vivían mis abuelos*
- 2b) *En esa esquina estaba el Ayuntamiento*

impidan seguir defendiendo que *llegaba* indica una relación de simultaneidad a una referencia anterior al origen, como piensa Pena (1985, 20). La referencia con valor O-V es, en estos casos, un ANTES genérico (carácter que permite su no aparición explícita) con respecto al cual resulta simultánea la situación mencionada (cf. Rojo, 1974, § 6.4.).

En contrapartida, las consideraciones estrictamente aspectualistas de los rasgos que oponen a estas dos formas han de enfrentarse con ejemplos del tipo de

- 3a) *Al cabo de poco tiempo recibía la noticia fatal*²²
- 3b) *Colgó el teléfono sin contestar; diez minutos después se presentaba en el almacén*

en las que no parece fácil encontrar el valor «imperfectivo» que debería diferenciarlas del «perfectivo» existente en

- 4a) *Al cabo de poco tiempo recibió la noticia fatal*
- 4b) *Colgó el teléfono sin contestar; diez minutos después se presentó en el almacén.*

En mi opinión, estos casos (en los que están implicados verbos que expresan situaciones télicas y puntuales, cf. supra, § 4) muestran la prioridad de las relaciones temporales sobre las aspectuales en español. En efecto, los ejemplos anteriores pueden ser insertos en una serie más amplia en la que juegan perspectivas temporales distintas aplicadas a una misma realidad objetiva:

- 5a) *Al cabo de poco tiempo recibía / recibiría / recibió / había recibido la noticia fatal.*
- 5b) *Colgó el teléfono sin contestar; diez minutos después se presentaba / presentaría / presentó / había presentado en el almacén.*

En todos los casos existe un punto M1 anterior al origen y un punto M2 que es posterior al primero (al cabo de poco tiempo, diez minutos después) y, de otro lado, anterior al origen. Pues bien, *recibía* y *presentaba* enfocan la situación como simultánea a M2, que es anterior al origen. *Recibiría* y *presentaría*, por su parte, la muestran en tanto que posterior a M1, pero marcando mediante los elementos léxicos indicados la «distancia» con respecto a ese punto. *Recibió* y *presentó* se quedan con el carácter de anterior al origen que posee M2 y, por fin, *había recibido* y *había presentado* realizan lo mismo, pero indican, además, anterioridad con respecto a M2 (cf. Rojo, 1974, 136-139). En estos ejem-

²² El ejemplo es de Cerny (1969, 92).

plos, la diferencia entre *llegaba* y *llegó* resulta mucho más clara si se plantea desde la perspectiva temporal, ya que ello permite también insertar la oposición existente entre ambas en un marco más amplio. A una conclusión similar con respecto a *amabam* y *amavi* ha llegado recientemente Pinkster (1983).

7. CONCLUSIÓN

Espero que las páginas anteriores hayan servido al menos para mostrar la necesidad de revisar con cuidado lo que figura habitualmente en los tratados generales sobre la estructuración del verbo español y sobre el modo en que se interrelacionan las diversas categorías gramaticales que actúan en él. En el tema que hemos tratado aquí es necesario, por supuesto, partir de una concepción adecuada de las categorías correspondientes (temporalidad y aspecto, en este caso). Pero es más importante todavía poseer una visión menos jerarquizada y un tanto más restringida de estas categorías. Hay lenguas en las que temporalidad y aspecto son dos categorías funcionales, pero también existen lenguas en las que sólo funciona una de ellas. De otra parte, la presencia de ambas no implica forzosamente que las dos funcionen a lo largo de todo el sistema. Son muchas las lenguas en las que hay oposiciones aspectuales únicamente en formas relacionadas con la anterioridad al origen (cf. Comrie, 1976, § 4.2.). Tener este hecho en cuenta evitará la penosa tarea de tener que asignar valores aspectuales a *llego*, *llegaré* o *llegaría*.

Por otro lado, las vinculaciones existentes entre temporalidad y aspecto permiten entender perfectamente la existencia de valores aspectuales o temporales derivados aunque la categoría en cuestión no sea funcional en una determinada etapa de la lengua con que se trabaja. Al mismo tiempo, esa conexión posibilita evoluciones que «transgramaticalizan» una oposición. El latín y las lenguas románicas han convertido varias veces en oposiciones temporales las surgidas previamente como oposiciones de otras clases (la serie *amavi*, *amaveram*, *amavero*, las formas compuestas, las formas prospectivas con *ir a* + infinitivo en nuestros días).

A mi modo de ver, en resumen, la visión adecuada de la temporalidad verbal hace innecesario mantener la existencia de categorías del estilo de los niveles de actualidad y permite enfocar como valores derivados los significados aspectuales que, sin duda, poseen las formas verbales. Naturalmente, lo que acabo de decir debe ser entendido exclusivamente con relación a las llamadas «formas simples» y «formas compuestas». El aspecto es, en cambio, la categoría que explica el lugar que ocupan en el sistema verbal español, concebido ya en sentido amplio, perífrasis como *estar* + gerundio, *empezar a* + infinitivo, *acabar de* + infinitivo, *ir* + gerundio, etc.

CUADRO 1
(GRAE, 1913)

INDICATIVO	Presente		Pretérito			Futuro	
	amo	Impfto.	Perfecto		Pluscpfto.	Impfto.	Perfecto
		amaba	Simple amé	Compuesto he amado hube amado		había amado	amaré
SUBJUNTIVO	ame	amara amaría amase	haya amado		hubiera habría amado hubiese	amare	hubiere amado

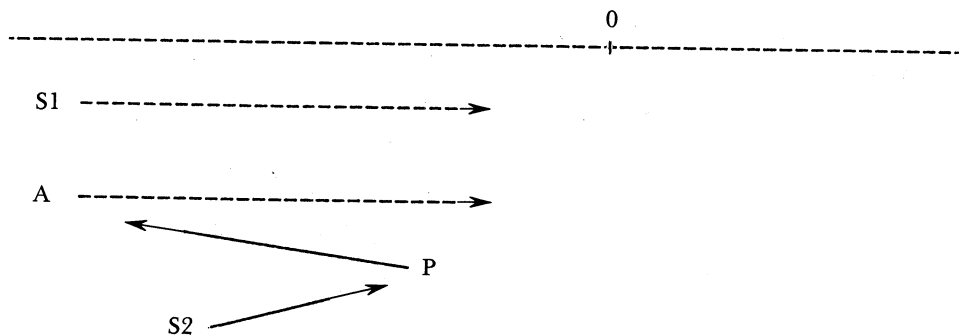
CUADRO 2
(GRAE, 1931, pág. 266)

Tiempos que presentan la acción como no terminada		Tiempos que presentan la acción como terminada	
<i>MODO INDICATIVO</i>			
Presente	DIGO	Pretérito perfecto	HE DICHO
Pretérito imperfecto	DECÍA	Pretérito pluscpfto.	HABÍA DICHO
Pret. indefinido	DIJE	Pretérito anterior	HUBE DICHO
Futuro imperfecto	DIRÉ	Futuro perfecto	HABRÉ DICHO
<i>MODO POTENCIAL</i>			
Potencial simple o imperfecto	DIRÍA	Potencial compuesto o perfecto	HABRÍA DICHO
<i>MODO SUBJUNTIVO</i>			
Presente	DIGA	Pretérito perfecto	HAYA DICHO
Pretérito imperfecto	DIJERA	Pretérito pluscpfto.	HUBIERA DICHO
	DIJESE		HUBIESE DICHO
Futuro imperfecto	DIJERE	Futuro perfecto	HUBIERE DICHO

CUADRO 3
(Gili, 1961, § 120)

	Imperfectos		Perfectos	
	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Presente	LEO			
Pretérito	LEÍA		LEÍ HE LEÍDO	HABÍA LEÍDO HUBE LEÍDO
Futuro	LEERÉ	LEERÍA	HABRÉ LEÍDO HABRÍA LEÍDO	

Gráfico 1



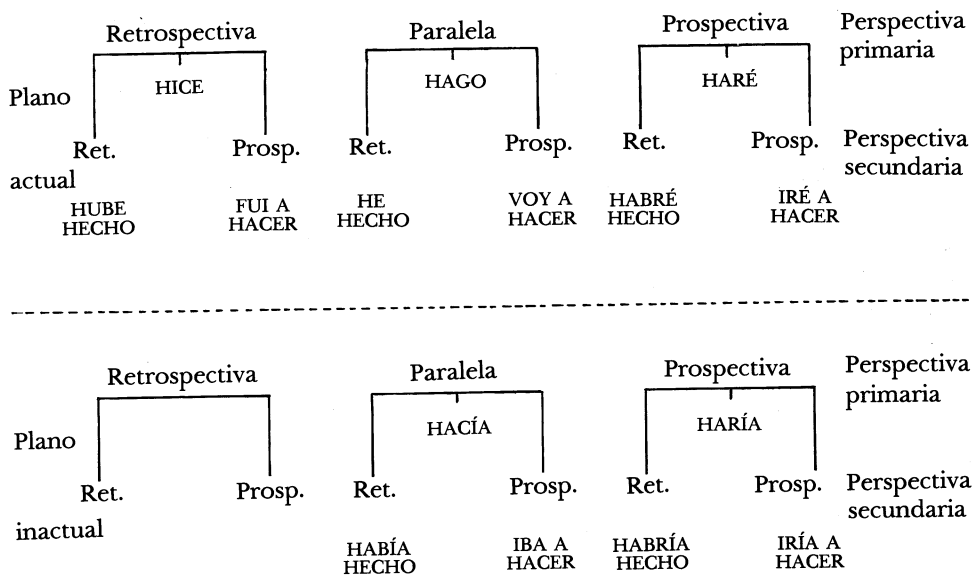
CUADRO 4
(Cf. Rojo, 1974)

	- V	o V	+ V
O	llegué	llego	llegaré
(O - V)	había llegado hube llegado	llegaba	llegaría
(O o V)	he llegado	—	—
(O + V)	habré llegado	—	—
((O - V) + V)	habría llegado	—	—

CUADRO 5
(Cf. Lamíquiz, 1982)
(Las formas colocadas entre paréntesis expresan
anterioridad a su compañera de casilla)

		Época		
		Pasado	Presente	Futuro
N I V E L	Actual	CANTÉ (Hube cantado)	CANTO (He cantado)	CANTARÉ (Habré cantado)
	Inactual	CANTARA 1 ? (Hubiera cantado)	CANTABA (Había cantado)	CANTARÍA (Habría cantado)

CUADRO 6
(Cf. Cartagena, 1978, 380)



CUADRO 7
(Cf. Alarcos, 1975, 262)

	1	3	1
2	4	4	
	CANTABA	HE CANTADO	HABÍA CANTADO
	1	3	1
	CANTÉ		HUBE CANTADO
2	CANTARÉ	HABRÉ CANTADO	HABRÍA CANTADO

- 1) Perspectiva (no pasado vs. pasado).
- 2) Modo (parcialmente).
- 3) Anterioridad.
- 4) Aspecto.

CUADRO 8

	Imperfectivas		Perfectivas
LLEGO	O o V	LLEGUÉ	O - V
LLEGABA	(O - V) o V	HE LLEGADO	(O o V) - V
LLEGARÉ	O + V	HABÍA LLEGADO	(O - V) - V
LLEGARÍA	(O - V) + V	HUBE LLEGADO	(O - V) - V
		HABRÉ LLEGADO	(O + V) - V
		HABRÍA LLEGADO	((O - V) + V) - V

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACADEMIA, REAL (1913), *Gramática de la lengua castellana*, nueva edición, Madrid, Perlado, Páez y Cía., 1913.
- (1931), *Gramática de la lengua española*, nueva edición, reformada, de 1931, Espasa-Calpe, Madrid, 1931.
- ALARCOS LLORACH, E. (1949), «Sobre la estructura del verbo español», en BBMP, 25, 1949, 50-83. Cito por su reed. en Alarcos (1978), 50-89.
- (1959), «La forma 'cantaría' en español: modo, tiempo y aspecto», en Alarcos (1978), 95-108. (Trad. de «La forme 'cantaría' en espagnol: mode, temps et aspect», en *Boletim de Filologia*, 18, 1959, 205-212).
- (1975), «Otra vez sobre el sistema verbal español» en *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez Moñino*, Madrid, Castalia, 1975, 9-26. Cito por su reed. en Alarcos, 1978, 257-284.
- (1978), *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1978 (2.^a ed.).
- BELLO, A. (1847), *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Santiago de Chile, 1847. Cito por la ed. crítica de R. Trujillo, Tenerife: Instituto de Lingüística «Andrés Bello» / Cabildo Insular de Tenerife, 1981.
- BULL, W. E. (1960), *Time, Tense and the Verb. A Study in Theoretical Linguistics, with Particular Attention to Spanish*, University of California Press, Berkeley, 1960.
- CARTAGENA, N. (1978), «Acerca de las categorías de tiempo y aspecto en el sistema verbal del español», RSEL, 8/2, 1978, 373-408.
- COMRIE, B. (1976), *Aspect. An Introduction to the Study of Verbal Aspect and Related Problems*, Cambridge, Cambridge University Press, 1976.
- (1985), *Tense*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- COSERIU, E. (1980), «Aspect verbal ou aspects verbaux? Quelques questions de théorie et de méthode», en David, J. y R. Martin (eds.), *La notion d'aspect*, París, Klincksieck, 1980, 13-27.
- GILI GAYA, S. (1961), *Curso superior de Sintaxis española*, Spes, Barcelona, 1961, 3.^a ed.
- LAMÍQUIZ, V. (1982), *El sistema verbal del español*, Málaga, Agora, 1982.
- LYONS, J. (1977), *Semantics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1977. Cito por la vers. esp. de R. Cerdà, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980.
- PENA, J. (1985), «Las categorías gramaticales: Sobre las denominadas 'categorías verbales'», *Verba*, 12, 1985, 5-29.
- PINKSTER, H. (1983), «Tempus, Aspect and Aktionsart in Latin. (Recent Trends 1961-1981)», en Haase, W. (ed.), *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, II, 29, 1, Berlín, W. de Gruyter, 1983, 270-319.
- ROJO, G. (1974), «La temporalidad verbal en español», *Verba*, 1, 1974, 68-149.
- (1976), «La correlación temporal», *Verba*, 3, 1976, 65-89.
- (1978), «Las primeras descripciones del verbo castellano», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, II, Oviedo, 1978, 281-304.
- RUBIO, L. (1972), «Estructura del estilo indirecto en latín y en castellano. Problemas de traducción», RSEL, 2, 1972, 259-271.
- SLAWOMIRSKI, J. (1983), «La posición del aspecto en el sistema verbal español», RSEL, 13/1, 1983, 91-119.